



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CASARES FILGUEIRA (Prórroga MEJ)

Visto: la Resoluciones TSJ nos 24/2018, 39/2018 y 21/2019, el correo electrónico aportado por la Secretaría Judicial de Asuntos Generales subrogante, Dra. Alejandra Tadei, y;

Considerando:

Por la Resolución N° 24/2018, de mayo del año 2018, se designó para prestar servicios en la Unidad Ministro de la Vocalía de la Dra. Ana María CONDE, a Guillermina CASARES FILGUEIRA CUIL n° 27-22992295-0, con una retribución mensual equivalente a la categoría 10 -auxiliar- y una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

La Resolución n° 39/2018, aprobó un contrato de empleo transitorio para que CASARES FILGUEIRA preste servicios en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, en igual categoría equivalente y por el término de doce (12) meses, con vencimiento el 16 de mayo 2019 y la Resolución n° 21/2019 renovó -en idénticas condiciones de contratación- hasta el próximo 15 de mayo.

La Secretaría Judicial de Asuntos Generales subrogante, Dra. Alejandra TADEI, informa la necesidad de renovación de la contratación, en esta instancia, de Guillermina CASARES FILGUEIRA.

Para afrontar esta prórroga, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado (IF-2020-00005208-DGA).

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen DT-2020-00005306-AJURIDICA y la Asesoría en Control de Gestión con su dictamen DT-2020-00005327-ACG, indicando ambas no advertir impedimento para la suscripción de la presente.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar una prórroga de contrato de empleo transitorio con Guillermina CASARES FILGUEIRA CUIL n° 27-22992295-0, a partir del 16 de mayo y hasta el 15 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, por un monto mensual equivalente a la remuneración de la categoría 10 -auxiliar- más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998 Anexo III y con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

2. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio y a fijar el resto de sus condiciones.
3. Mandar se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.